

Consideraciones sobre Cooperación Institucional
Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Psicología

Visto: lo dispuesto en las resoluciones N°15 del 29/05/2017 y N°11 del 26/08/2019 del Consejo de Facultad de Psicología.

Considerando: la necesidad de clarificar y actualizar las formas de aprobación de Cooperación Institucional, asegurando la coherencia académica y facilitando tanto la planificación curricular de los estudiantes como la organización administrativa.

Se propone:

Los 5 créditos asignados a Cooperación Institucional podrán obtenerse mediante:

- A. El cursado y la aprobación de Propuestas de Cooperación Institucional aprobados por el Consejo de Facultad.
- B. El excedente de créditos en Seminarios Optativos aprobados de cualquier módulo, más allá de la exigencia curricular que el Plan de Estudios prevé.
- C. La acreditación de cursos realizados en Formación Permanente de la Facultad de Psicología.
- D. El excedente de créditos presentes en las escolaridades de las y los estudiantes que ingresan a la FP desde la Trayectoria Psicología, CIO CyT - CURE con la totalidad de los créditos asignados a la Trayectoria Psicología más otros cursos.

Consideraciones sobre la asignación de créditos en el Ciclo de Graduación Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Psicología

Visto: lo dispuesto en las resoluciones N°50 del 21/11/2016 y N°15 del 29/05/2017 del Consejo de Facultad de Psicología, y el Dictamen N°11 de Comisión de Carrera del 12/04/2016 sobre la forma de obtención de los créditos necesarios como Optativas/Electivas correspondientes al Ciclo de Graduación del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Psicología.

Considerando: la necesidad de clarificar y actualizar los criterios de asignación de créditos, asegurando la coherencia académica y facilitando tanto la planificación curricular de los estudiantes como la organización administrativa.

Se propone:

1. Para el Módulo de Psicología:

1.1 Las y los estudiantes deberán obtener un mínimo de 5 créditos mediante el cursado y la aprobación de uno o más Seminarios Optativos dentro de los ofertados para este módulo.

1.2 Los 5 créditos restantes podrán obtenerse mediante:

- A. La aprobación de otro/s Seminario/s Optativo/s ofertado/s para el mismo módulo.
- B. La acreditación de cursos realizados en Formación Permanente de la Facultad de Psicología u otras Facultades de Udelar, así como de otras instituciones nacionales de enseñanza terciaria privadas y públicas no dependientes de consejos directivos autónomos que sean de interés temático de las y los estudiantes. Estos créditos se integran como Unidades Curriculares Electivas en la formación del estudiante.
- C. La acreditación de cursos realizados en Instituciones de Enseñanza Extranjeras que sean de interés temático de las y los estudiantes y ofrezcan la formación disciplinar. Estos créditos se integran como Unidades Curriculares Electivas en la formación del estudiante.

2. Para el Módulo Articulación de Saberes:

2.1 Las y los estudiantes deberán obtener un mínimo de 5 créditos mediante el cursado y la aprobación de uno o más Seminarios Optativos dentro de los ofertados para este módulo.

2.2 Los 5 créditos restantes podrán obtenerse mediante:

- A. La aprobación de otro/s Seminario/s Optativo/s ofertado/s para el mismo módulo.
- B. La acreditación de cursos de grado o Formación Permanente realizados en la Udelar, así como en otras instituciones nacionales de enseñanza terciaria privadas y públicas no dependientes de consejos directivos autónomos que sean de interés temático de las y los estudiantes. Estos créditos se integran como Unidades Curriculares Electivas en la formación del estudiante.
- C. La acreditación de cursos realizados en Instituciones de Enseñanza Extranjeras que sean de interés temático de las y los estudiantes y ofrezcan la formación

disciplinar. Estos créditos se integran como Unidades Curriculares Electivas en la formación del estudiante.

3. Para el Módulo Metodológico:

3.1 Dada su estructura curricular, los 5 créditos requeridos podrán ser obtenidos mediante:

- A. La aprobación de uno o más Seminarios Optativos ofertados para este módulo.
- B. La acreditación de cursos de grado o Formación Permanente realizados en la Udelar, así como en otras instituciones nacionales de enseñanza terciaria privadas y públicas no dependientes de consejos directivos autónomos que sean de interés temático de las y los estudiantes. Estos créditos se integran como Unidades Curriculares Electivas en la formación del estudiante.
- C. La acreditación de cursos realizados en Instituciones de Enseñanza Extranjeras que sean de interés temático de las y los estudiantes y ofrezcan la formación disciplinar. Estos créditos se integran como Unidades Curriculares Electivas en la formación del estudiante.

4. Acreditación de Unidades Curriculares Electivas:

La acreditación de Unidades Curriculares Electivas será aprobada en su calidad académica y pertinencia por el Consejo de Facultad de Psicología, con el asesoramiento de la Comisión de Carrera.

La acreditación de una unidad curricular podrá exceder los 5 créditos. El excedente no podrá ser utilizado para otras acreditaciones y se verá reflejado como créditos sobrantes en la escolaridad del estudiante, pudiendo egresar con más de los 320 créditos mínimos exigidos por el PELP 2013.